CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017

Entre la Municipalidad de Arroyos y Esteros, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA**, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 689 SAN ISIDRO DE ARROYOS Y ESTEROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 689 SAN ISIDRO DE ARROYOS Y ESTEROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334.636**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 19/2017**, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 226/2017**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	CÓD. DE CATÁLOGO	RUBRO	UN. DE M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27.00	10,000	270,000
2	72131601-002	c- Replanteo	M2	27.00	10,000	270,000
3	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	10.00	500,000	5,000,000
		Estructura de H° A°:				
4	72131601-004	d- Encadenados de H° A°	M3	2.40	2,500,000	6,000,000
		Muros de nivelación:				
5	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	12.20	200,000	2,440,000
6	72131601-002	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	8.50	100,000	850,000
		Aislación asfáltica:				
7	72131601-006	a- De paredes	M2	5.30	30,000	159,000
		Muros de elevación:				
8	72131601-005	b- De 0,15 para revocar	M2	55.00	150,000	8,250,000
9	72131601-005	e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos comunes	M2	48.00	120,000	5,760,000
10	72131601-005	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20.00	50,000	1,000,000
		Techo:				
11	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensados a máquina	M2	43.00	300,000	12,900,000
		Revoques:				
12	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162.00	35,000	5,670,000
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22.00	40,000	880,000
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22.00	100,000	2,200,000
15	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2.60	30,000	78,000
		Aberturas de madera:				
16	72131601-010	a2- Puerta tablero	M2	5.04	580,000	2,923,200
17	72131601-010	b- Para boxes enchapados con fórmica	UN	5.00	500,000	2,500,000
		Aberturas metálicas:				
18	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	3.36	400,000	1,344,000
		Alféizar de ventanas:				
19	72131601-008	c- De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ML	7.00	50,000	350,000
		Pinturas:				
20	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	66.00	20,000	1,320,000
21	72131601-012	d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10.10	20,000	202,000
22	72131601-012	f- De abertura metálica con pintura sintética	M2	3.36	20,000	67,200
23	72131601-012	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	48.00	20,000	960,000
24	72131601-012	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43.00	20,000	860,000
		Revestimientos:				
25	72131601-011	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97.50	100,000	9,750,000
26	72131601-010	**Vidrios dobles**	M2	3.36	150,000	504,000
27	72131601-001	**Instalación eléctrica**	GL	1.00	2,000,000	2,000,000
28	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	GL	1.00	1,500,000	1,500,000
		Instalación sanitaria:				
29	72131601-011	a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1.00	9,550,000	9,550,000
30	72131601-011	b- Cámara séptica	UN	1.00	4,000,000	4,000,000
31	72131601-011	c- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1.00	6,000,000	6,000,000
32	72131601-002	**Vallado de obra**	GL	1.00	3,000,000	3,000,000
33	72131601-002	**Letrero de obra**	GL	1.00	900,000	900,000
34	72131601-013	**Limpieza final**	M2	27.00	20,000	540,000
SON GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.						**99,997,400**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de la obra es de (90) noventa días, contados desde la emisión de la orden de inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de SS. HH. TIPO 4.40X6.15 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 689 San Isidro de Arroyos y Esteros.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez y siete. ----------
-

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar** (en nombre de la Contratante)

_____

Firmado por **Ramón Alcides Gaona Gómez** (en nombre de la Contratista)

_____

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de la obra es de (90) noventa días, contados desde la emisión de la orden de inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.
b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de SS. HH. TIPO 4.40X6.15 con techo de tejas en la Escuela Básica N° 689 San Isidro de Arroyos y Esteros.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez y siete. ----------
-

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar** (en nombre de la Contratante)

_____

Firmado por **Ramón Alcides Gaona Gómez** (en nombre de la Contratista)

_____

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087